CARTA DE OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

I. Como servidor público buscaré salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de mis funciones.

- **Legalidad**, para que mi actuar dentro de la Administración Pública, se apegue a la Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen.

- **Honradez**, en mi conducta como servidor público ajustándome a los principios morales fundamentales de esta sociedad, y con ello evitar una afectación al interés y a la hacienda pública, así como al patrimonio del Distrito Federal.

- **Lealtad**, al prestar mis servicios de tal forma que el cumplimiento de mis obligaciones esté siempre por encima de mis intereses personales, así como que los recursos que se me asignen, sean utilizados exclusivamente para el fin correspondiente.

- **Imparcialidad**, en mi diario desempeño sin preferencia o prevención anticipada a favor de persona alguna.

- **Eficiencia**, cumpliendo con mis obligaciones para lograr los resultados que se esperan, mediante la correcta utilización de los recursos que me son asignados.

II. Manifiesto que mis principales OBLIGACIONES como servidor público son:

1. Abstenerme de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de un servicio, o implique el incumplimiento de disposiciones jurídicas, abuso o ejercicio indebido.
2. Custodiar y cuidar los documentos e información que tenga bajo mi cuidado, observando las leyes de transparencia y acceso a la información pública, de archivos y de protección de datos personales.
3. Observar buena conducta, trato respetuoso, diligente, imparcial y con rectitud para con los ciudadanos.
4. Proporcionar en forma oportuna y veraz la información y datos solicitados por la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, observando las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
5. Utilizar los recursos humanos asignados para los fines legales correspondientes, y en su caso, denunciar los actos u omisiones de éstos que puedan ser causa de responsabilidad.
6. No seleccionar, contratar, nombrar, designar, promover a personas que estén legalmente inhabilitadas para el servicio público o cuando pueda generar ventaja o beneficio personal, familiar o de negocios.
7. Dirigir al personal a mi cargo con las debidas reglas de trato y abstenerme de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad, así como autorizarles inasistencias sin causa justificada o indebidas licencias, permisos o comisiones.
8. Mostrar actitud institucional y de respeto en relación a mi superior jerárquico, atendiendo a las disposiciones que dicten legítimamente o, en su caso, exponer las dudas sobre la procedencia de las órdenes.
9. Utilizar de manera responsable y eficiente los recursos presupuestales y materiales asignados para los fines legales correspondientes.
10. Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes y cumplir con las normas en materia de gasto público.
11. Abstenerme de solicitar, aceptar, obtener, recibir para mí o para las personas con las que tengo o he tenido relaciones familiares o de negocios, beneficios adicionales a mi contraprestación, dinero, objetos, donaciones, empleo, cargo, comisión contrarios a la norma, o de personas físicas y morales cuya actividad se encuentre o se haya encontrado en el último año, vinculada, regulada o supervisada por mí.

12. Abstenerme o excusarme de intervenir en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones, obra pública y bienes del Distrito Federal cuando pueda tener conflicto de intereses o un interés particular que genere beneficios para mí o para las personas con las que tengo o he tenido relaciones familiares o de negocios.
13. Reportar a la Contraloría General del Distrito Federal, periódica y verazmente los bienes de mi patrimonio, mediante una declaración de situación patrimonial.
14. Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que de conformidad con la norma reciba de la Contraloría General del Distrito Federal.
15. Abstenerme de desempeñar otros empleos, cargos o comisiones, oficiales o particulares prohibidos por la ley.
16. Abstenerme de presentarme, identificarme o pretender ejercer como servidor público, cuando ya no esté desempeñando estas funciones.

III. Conozco y acepto que el incumplimiento de los valores y obligaciones del servicio público generan Responsabilidades:

	RESPONSABILIDAD	SANCION
INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES	**Política o Constitucional**.-Para ciertos servidores públicos que en el desempeño de sus funciones, incurran en actos u omisiones que vayan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su adecuado despacho.	Mediante juicio político se puede determinar la destitución o inhabilitación para desempeñar función pública de cualquier índole.
	Penal.-Para el servidor público que incurra en actos u omisiones tipificados como delitos por la legislación.	Se actuará conforme el Código Penal o la ley que tipifique el acto u omisión. En algunos casos, se requiere que el órgano legislativo declare la procedencia o desafuero.
	Laboral especial.-Para servidores públicos de los cuerpos de seguridad, cuando se da un incumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación patrón trabajador, es decir de la prestación de servicios personales de forma subordinada.	Las que señalen cada ley especial.
	Administrativa.-Para servidores públicos cuyos actos u omisiones vayan en demérito de la legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus cargos, empleo o comisión.	Puede corresponder en atención a la gravedad: la amonestación privada o pública, así como la suspensión, destitución o inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión. También puede aplicarse sanciones económicas.
	Resarcitoria.-Para servidores públicos por actos u omisiones del manejo, aplicación y administración de fondos y valores y recursos económicos en general de propiedad o al cuidado del Distrito Federal, en las actividades de programación y presupuestario y que se traduzcan en daños o perjuicios a la hacienda pública del Distrito Federal o al patrimonio de las entidades.	Reparar o indemnizar o resarcir los daños o perjuicios estimables en dinero.

Me comprometo a cumplir bajo mi más estricta responsabilidad con las obligaciones encomendadas en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

C. _____

Cargo: _____

No. Empleado:_____

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	23 DE MAYO DE 2013	No. 1610

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Tesorería del Distrito Federal

- Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes en Junio de 2013 3

Contraloría General del Distrito Federal

- Circular No. 009 por la que se dan a conocer: la Carta de Derechos de los Ciudadanos y la Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos 4
- Aviso CGDF/I/623/2013, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; con la Persona Moral "Diseños y Caminos Mexicanos", S.A. de C.V. 9

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa 2013, publicada el 7 de mayo de 2013, en la página 22 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1598. 10

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Delegación Coyoacán**.- Convocatoria 001.- Licitación Pública Nacional Número DC/DGSUM/LP-001/2013.- Rescate y Rehabilitación de espacios Públicos, ubicados en: Canal Nacional y San Ricardo, Delegación Coyoacán.- Licitación Pública Nacional Número DC/DGSUM/LP-002/2013.- Mantenimiento y Recuperación de Espacios Públicos Ubicados en: Calzada del Hueso y Santo Domingo Delegación Coyoacán. 11
- **Delegación Xochimilco**.- Convocatoria 003.- Licitación Pública Nacional Número 30001125-006-13.- Trabajos de Mantenimiento a Tres Planteles Educativos Huetzalin, Independencia Económica de México y Anacleto Barcenas.- Licitación Pública Nacional Número 30001125-007-13.- Mantenimiento a los Planteles Educativos Cuicacalli y Jesús Sotelo Inclán (Sec 250). 13
- **Sistema de Transporte Colectivo**.- Convocatoria 005.- Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N5-2013.- Tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interestaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo. 16

Continúa en la Pág. 2

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

México D.F., a 17 de mayo de 2013.

CIRCULAR NO. 009

C.C. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTES

Con el fin de promover el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y de las obligaciones que les impone la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; así como fomentar y hacer cumplir los derechos de los ciudadanos en la atención y resolución de sus peticiones y solicitudes ante la Administración Pública del Distrito Federal, además de fomentar la prevención de actos de corrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 47, fracción XIX y 91 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 15 fracción XV, 16 fracción IV, 17, 22 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 5°, fracción I, 7° fracción XIV, 8°, 26 fracciones II y XI, 28, 102 al 113 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se dan a conocer:

- **La Carta de Derechos de los Ciudadanos, y**
- **La Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos**

Mismas que se anexan a la presente circular y forman parte de la misma, solicitándoles su observancia y difusión conforme a lo siguiente:

1. Ambas cartas deberán de publicarse en sus respectivos sitios de internet, a través de un banner, con acceso directo, así como en formato impreso para ser colocadas en lugares visibles en las áreas de atención ciudadana, ventanillas, centros de atención y similares; de ser posible, con base en la disponibilidad presupuestal con que se cuente, difundir su contenido en dichas áreas mediante la expedición de carteles, posters, folletos, trípticos o similares. El cumplimiento de esta disposición deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta días naturales a partir de la publicación de la presente circular.
2. Deberá solicitarse a todos los servidores públicos de estructura que tenga adscritos, así como al personal de confianza de nuevo ingreso, la firma obligatoria de la Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos por duplicado, debiendo remitir un tanto original al área de recursos humanos para que se integre al expediente personal respectivo y otro tanto a la Contraloría Interna o, en su caso, Contraloría General.

Las Contralorías Internas en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR GENERAL
(FIRMA)
LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA